

**CENTRO DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y GÉNERO, A.C.**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

Í N D I C E

1. Informe de los auditores independientes
Estados financieros auditados:
2. Estados de situación financiera
3. Estados de actividades
4. Estados de flujos de efectivo
5. Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL CONSEJO DIRECTIVO DE CENTRO DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO, A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **CENTRO DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO, A.C.**, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que comprenden el estado de situación financiera, y los estados de actividades y de flujos de efectivo que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas utilizadas.

En nuestra opinión, excepto por el fundamento de la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CENTRO DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO, A.C.**, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los resultados de sus actividades y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF).

Fundamento de la opinión con salvedades.

La asociación no ha cuantificado ni registrado una provisión para el pago de las indemnizaciones legales y primas de antigüedad a que tendrían derecho los trabajadores en los términos de la ley federal del trabajo, en caso de despido, retiro o muerte, de conformidad con la NIF D-3, Beneficios a los Empleados, en lo que ésta le es aplicable, cuantificándolas con base en un estudio actuarial. Su personal no cuenta con antigüedad considerable, por lo que el efecto del estudio no tendrá materialidad.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros”* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIF por los ejercicios 2024 y 2023, y del control interno que la Administración consideró necesario para efectuar la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el postulado básico de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la misma.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

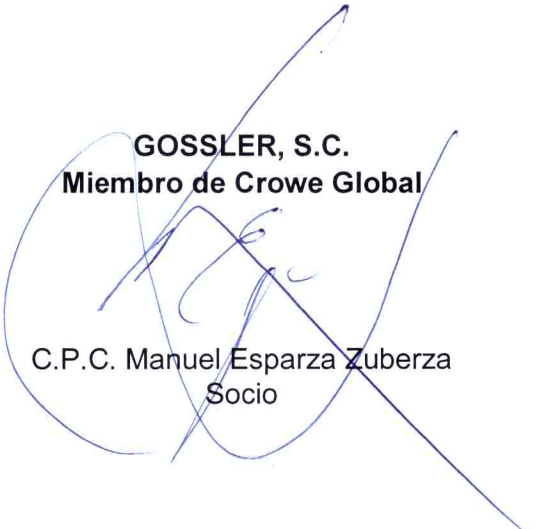
- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Chihuahua, Chih., México.
13 Abril, 2026

GOSSLER, S.C.
Miembro de Crowe Global



C.P.C. Manuel Esparza Zuberza
Socio

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO, A.C.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En pesos mexicanos)

	No restringido		Restringido Temporalmente		Restringido Permanentemente		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ACTIVO								
Efectivo y equivalentes	\$ 311,323	\$ 1,649,143			\$		\$ 311,323	\$ 1,649,143
Cuentas por Cobrar	20,000	10,000					20,000	10,000
Otras cuentas por cobrar	2,784	15,522					2,784	15,522
Pagos anticipados	4,316	13,977					4,316	13,977
Activo Circulante	338,423	1,688,643					338,423	1,688,643
Propiedades, mobiliario y equipo - neto	29,873	30,688					29,873	30,688
Depósitos en garantía	12,784						12,784	
TOTAL DEL ACTIVO	381,080	1,719,331					381,080	1,719,331
PASIVO								
A corto plazo								
Cuentas por pagar	12,647	16,435					12,647	16,435
Impuestos por pagar	85,504	62,778					85,504	62,778
	98,150	79,214					98,150	79,214
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS								
TOTAL DEL PASIVO	98,150	79,214					98,150	79,214
PATRIMONIO								
	282,930	1,640,118					282,930	1,640,118
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	\$ 381,080	\$ 1,719,331					\$ 381,080	\$ 1,719,331


C.P. RICARDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

Las notas adjuntas son parte de estos estados

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO, A.C.
ESTADOS DE ACTIVIDADES
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En pesos mexicanos)

	No restringido		Restringido Temporalmente		Restringido Permanentemente		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
INGRESOS								
Donativos recibidos	\$ 2,805,248	\$ 3,999,620				\$	2,805,248	\$ 3,999,620
Ingresos exentos varios	220,963	266,705					220,963	266,705
TOTAL DE INGRESOS	3,026,211	4,266,325					3,026,211	4,266,325
GASTOS								
Gastos de administración	130,624	178,804					130,624	178,804
Gastos de operación	4,208,571	3,174,409					4,208,571	3,174,409
Depreciación de equipo	11,590	13,568					11,590	13,568
TOTAL DE GASTOS	4,350,785	3,366,781					4,350,785	3,366,781
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO								
Gastos financieros	24,451	25,053					24,451	25,053
Productos financieros	(15)	(15)					(15)	(15)
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	24,451	25,038					24,451	25,038
CAMBIOS NETOS EN EL PATRIMONIO CONTABLE								
AJUSTE AL PATRIMONIO INICIAL POR DEPURACIÓN	(1,349,025)	874,506					(1,349,025)	874,506
PATRIMONIO CONTABLE AL INICIO DEL AÑO	(8,163)							
	1,640,118	765,612					1,640,118	765,612
PATRIMONIO CONTABLE AL FINAL DEL AÑO	\$ 282,930	\$ 1,640,118				\$	282,930	\$ 1,640,118

Las notas adjuntas son parte de estos estados

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO, A.C.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En pesos mexicanos)

	2 0 2 4	2 0 2 3
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
AUMENTO NETO EN EL PATRIMONIO	\$ (1,349,025)	874,506
Más:		
Partidas relacionadas con actividades de inversión		
Depreciación	11,590	13,568
Intereses a favor	-	(15)
Suma	<u>(1,337,435)</u>	<u>888,058</u>
(Incremento) decremento en :		
Cuentas por cobrar	(10,000)	(11,012)
Otras cuentas por cobrar	9,615	
Incremento (decremento) en:		
Cuentas e impuestos por pagar	<u>10,774</u>	<u>(19,707)</u>
<u>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>	<u>(1,327,046)</u>	<u>857,339</u>
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Intereses cobrados		15
Precio de venta de activo fijo		
Adquisiciones de activo fijo	<u>(10,775)</u>	<u>(12,672)</u>
		<u>(12,657)</u>
<u>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>	<u>(10,775)</u>	<u>(12,657)</u>
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
No se realizaron actividades de financiamiento en el ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES - DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(1,337,821)	844,682
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	<u>1,649,143</u>	<u>804,461</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>\$ 311,323</u>	<u>1,649,143</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO, A.C.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023****(En pesos mexicanos)****Nota 1. OBJETO DE LA ASOCIACIÓN**

La Asociación se constituyó en el año 2010, para brindar orientación social, educación y capacitación para el trabajo, dirigida al individuo y grupos de individuos de escasos recursos económicos, indígenas y discapacitados, en materias tales como: la familia, la educación, la alimentación, la salud y el trabajo, tendientes a desarrollar en ellos condiciones, valores y principios fundamentales para el desarrollo humano y la formación integral de personas con un mejor desempeño individual, logrando con ello individuos íntegros, plenos, felices y una mejor convivencia y sociedad; logrando esto a través de cursos, diplomados, talleres, seminarios y conferencias, todos ellos dirigidos a personas de escasos recursos económicos, con el propósito de facilitar el desarrollo integral.

Nota 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**a) DECLARACIONES GENERALES****a1) Bases de preparación**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), para lograr una presentación razonable. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias, aun cuando su efecto final pueda llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.

Por los ejercicios de 2024 y 2023, las normas de información financiera (NIF) se integran por las propias NIF, y por:

- Interpretaciones a las NIF (INIF)
- Orientaciones a las NIF (ONIF)
- Reportes Técnicos (RT)

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Sociedad como entidad jurídica independiente.

a2) Autorización de los estados financieros

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan, los cuales fueron autorizados para su emisión día 28 de enero de 2025, por la C.P. Ricardo Morales González en su carácter de Representante Legal Asociación, consecuentemente no refleja los hechos posteriores ocurridos a esa fecha.

a3) Unidad monetaria de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas se presentan en pesos mexicanos, que a su vez es también la moneda funcional de la Compañía.

a4) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados para la preparación de estos estados financieros, son los adecuados a las circunstancias, aun cuando los resultados reales pudieran diferir del efecto de los estimados.

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos, son consistentes con las aplicadas para la elaboración de los estados financieros de la Asociación por el año comparativo, y se describen a continuación:

- b) VALOR HISTÓRICO ORIGINAL** - La información que se presenta está a costo histórico, sin reexpresión alguna. Dado que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios no excede al 26% como lo establece la NIF B-10, se ha operado dentro de un entorno económico no inflacionario, por lo que el reconocimiento de los efectos de la inflación se presentara en adelante sólo si se rebasa el 26% determinado con base en cálculos que involucran índices de inflación por trienio conforme a disposiciones contenidas en las normas de información financiera (NIF).

En consecuencia, los estados financieros de 2024 y 2023 se muestran a valores nominales.

- c) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO** - Se encuentran representados por efectivo en caja, depósitos a la vista en cuentas de cheques en moneda nacional y extranjera y por inversiones y depósitos en instrumentos de deuda de inmediata realización. Los intereses devengados y las utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en los resultados del ejercicio. Durante el ejercicio 2024 no se empleó la cuenta de caja.
- d) CUENTAS POR COBRAR** - Se efectúan estudios periódicos encaminados a determinar la incobrabilidad de saldos para, en su caso, establecer o incrementar la estimación de cuentas de cobro dudoso correspondiente, de modo que los riesgos de crédito de estas cuentas se ajustan en forma constante.

e) **PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO** - Está registrado al valor de adquisición, y en caso de donaciones a su valor estimado.

f) **DEPRECIACIÓN** – La depreciación se aplicó en función de la vida útil de los activos, sobre la base de su valor al cierre del ejercicio. La estimación de las vidas útiles que sirvieron de base para este cálculo fueron hechas por la administración de la Asociación. Las tasas anuales aplicadas fueron las siguientes.

Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

g) **DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN** – El Boletín C-15 de las NIF, establece que los estados financieros deben reconocer las pérdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración. Las pérdidas por deterioro se presentan cuando existe un exceso del valor neto en libros sobre el valor de recuperación de los activos. Los activos de larga duración están sujetos a pruebas de deterioro al cierre del periodo por el que se informa, siempre y cuando se presenten indicios de deterioro.

h) **INGRESOS Y GASTOS** – Los ingresos por donativos se registraron en el momento que son conocidos y recibidos, o bien en cuentas por cobrar con abono a ingresos si el recibo ya fue expedido y, en su caso, deben utilizarse en los fines acordados con los aportantes según convenios suscritos. Los costos y gastos se registran cuando se conocen.

i) **COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS** - Se revelan en estas notas cuando su naturaleza lo hace necesario, en los términos de la NIF C-9, denominada Provisiones, Contingencias y Compromisos.

Nota 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2024	2023
Bancos en moneda nacional	\$ 310,779	1'648,599
Inversiones temporales	544	544
	<u>\$ 311,323</u>	<u>1'649,143</u>

Nota 4. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

	2024	2023
Equipo de cómputo	\$ 134,562	123,786
Mobiliario y equipo de oficina	15,491	15,491
	<u>150,053</u>	<u>139,277</u>
Menos: depreciación acumulada	(120,180)	(108,590)
	<u>\$ 29,873</u>	<u>30,688</u>

Nota 5. IMPUESTOS POR PAGAR

	2024	2023
Retención y provisión del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	\$ 29,733	20,653
Seguro social a los trabajadores	29,492	19,637
Impuesto sobre la renta retenido por sueldo y salarios	19,976	18,716
Impuesto al valor agregado retenido	3,887	1,792
Impuesto sobre la renta retenido 10% arrendamiento	646	1,980
Impuesto sobre la renta retenido 10% honorarios	1,770	0
TOTAL	\$ <u>85,504</u>	<u>62,778</u>

Nota 6. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

- a) La Asociación no ha contraído compromisos que deban revelarse conforme lo establece la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos".
- b) Se sigue teniendo un pasivo no cuantificado derivado de las compensaciones acumuladas que de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo deberán pagarse en el futuro, por concepto de primas de antigüedad por separación o muerte de los trabajadores o por su retiro.

Nota 7. PATRIMONIO CONTABLE

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Asociación, el remanente del ejercicio, si lo hubiese, no será distribuable entre sus socios, sino que se aplicará a los fines propios de la actividad de la Asociación. Además, estará dispuesto estrictamente al cumplimiento de los fines de la misma, y en caso de su disolución se deberá distribuir a una Asociación o institución con objeto similar a ésta, para en su caso cumplir con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

- a) **PATRIMONIO NO RESTRINGIDO** - Este se encuentra constituido por el remanente de ingresos sobre gastos acumulados en el ejercicio.
- b) **PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO** – La asociación no presenta patrimonio temporalmente restringido, durante el periodo que se informa.
- c) **PATRIMONIO PERMANENTEMENTE RESTRINGIDO** – La asociación no presenta patrimonio permanentemente restringido, durante el periodo que se informa.

Nota 8. DONATIVOS RECIBIDOS

Los donativos manifestados en el estado de actividades se integran como sigue:

	2 0 2 4	2 0 2 3
Donativos nacionales recibidos:		
(varios)	\$ 2'805,248	3'999,620
	<u>\$ 2'805,248</u>	<u>3'999,620</u>

Nota 9. ENTORNO FISCAL

a) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Asociación no está obligada al pago del impuesto sobre la renta por su carácter de persona moral no contribuyente, a menos de que existan partidas cuya naturaleza sea no deducible o que la ley las asimile al concepto de remanente distribuible, de acuerdo con lo mencionado en el artículo 80 de la ley del impuesto mencionado en vigor. Por otra parte, los asociados considerarán únicamente como remanente distribuible gravado por el impuesto, los ingresos que la institución les entregue en efectivo o en bienes.

b) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La institución únicamente causa el impuesto al valor agregado sobre los actos y servicios que en su caso preste, distintos de las actividades educacionales.

c) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

La institución solo calcula la PTU cuando causen impuesto sobre la renta por los ingresos provenientes de actividades distintas a los fines para los que fueron autorizadas para recibir donativos, que rebasen un 10% respecto de sus ingresos totales en el ejercicio.

Nota 10. CAMBIOS FISCALES PARA 2025

DONATARIAS AUTORIZADAS

El día 30 de diciembre de 2024 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la RMF de 2025, en donde se reestructuró el Capítulo 3.10. "Del régimen de las personas morales con fines no lucrativos", el cual se dividió en dos secciones:

- Sección 3.10.1. De las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del ISR.
- Sección 3.10.2. De las demás personas morales con fines no lucrativos.

De los cambios realizados, resaltan los siguientes:

- Se elimina la obligación de notificar al departamento de donatarias sobre la actualización de teléfono con clave lada, domicilio de los establecimientos y correo electrónico.

Esta información dejó de ser publicada en el directorio de donatarias autorizadas desde el 2024.

- Se eliminan dos causales de pérdida de vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles:
 - La referida en la regla 3.10.27. de la RMF de 2024 y la ficha de trámite 146/ISR “Declaración informativa de donativos para mitigar y combatir el virus SARSCoV2”, contenida en el Anexo 1-A, ambas vigentes en 2023, tratándose de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles a que se refiere la citada regla.
 - La referida en la regla 3.13.6. de la RMF de 2024 y la ficha de trámite 1/DEC/- 14 “Apoyo para la reconstrucción o rehabilitación de viviendas en las zonas afectadas del estado de Guerrero”, contenida en el Anexo 1-A, tratándose de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles a que se refiere la citada regla.
- Se adiciona la disposición que establece que la autorización para recibir donativos deducibles no mantendrá su vigencia cuando en la declaración de transparencia presentada, la autoridad advierta que la organización civil o fideicomiso, no realizó las actividades por las cuales obtuvo la autorización en el ejercicio declarado.
- Se adicionan como requisitos para los documentos que acreditan las actividades por las que se solicita la autorización para recibir donativos deducibles, los siguientes:
 - Indicar el lugar o la ciudad en las que se realizan las actividades que específicamente constató que realiza la organización civil o fideicomiso, mismas que deberán corresponder al objeto social o fines respectivos.
 - Fundamento de la competencia de la autoridad que lo emite, así como sus medios de contacto, tales como domicilio, teléfono y correo electrónico institucional.
 - El documento debe tener una vigencia mínima de seis meses al momento de su presentación ante la autoridad fiscal.

- Se establece expresamente que la declaración de transparencia deberá coincidir con lo manifestado en su declaración anual, CFDI y contabilidad.
- Se adiciona una regla miscelánea que establece que el SAT podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las donatarias autorizadas, establecidas en las disposiciones fiscales, con base en la información con la que cuente en sus expedientes, la obtenida de los sistemas institucionales o la que proporcionen otras autoridades, entre otras, las relacionadas con lo siguiente:
 - I. Avisos al RFC conforme a la regla 2.5.13.
 - II. Presentación de las declaraciones informativas o de retenciones a las que se encuentren sujetos, en materia de ISR, IVA o IEPS, según corresponda.
 - III. Expedición y obtención de comprobantes fiscales conforme al artículo 86, fracción II de la Ley del ISR y artículos 29 y 29-A del CFF.
 - IV. La obligación de llevar contabilidad en términos del artículo 28 del CFF y 33 del Reglamento del CFF.
 - V. Las establecidas en el artículo 82 de la Ley del ISR.
 - VI. Obligaciones derivadas de la autorización para recibir donativos del extranjero conforme a los artículos 129 y 136 del Reglamento de la Ley del ISR.